

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 2.003/2022

Por Resolución de la Alcaldía, de 27 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Espiel de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que es del siguiente tenor:

"Visto lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2022, referido a la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Vistos los Informes de la Secretaría Intervención y que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde su aprobación a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guadalcazar, con carácter extraordinario, con la siguiente relación de plazas:

| PERSONAL FUNCIONARIO | | | |
|----------------------|---|------------------|---------------|
| PLAZAS | DENOMINACIÓN | CLASIFICACIÓN | PROVISIÓN |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | DA6º CONCURSO |
| PERSONAL LABORAL | | | |
| PLAZAS | DENOMINACIÓN | GRUPO COTIZACIÓN | PROVISIÓN |
| 1 | CAPATAZ OBRAS | 8 | DA6º CONCURSO |
| 2 | OFICIAL PRIMERA CONSTRUCCIÓN | 8 | DA6º CONCURSO |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 7 | DA6º CONCURSO |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA | 7 | DA6º CONCURSO |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN JUVENIL | 7 | DA6º CONCURSO |
| 1 | PEÓN SERVICIOS VARIOS | 10 | DA6º CONCURSO |
| 1 | ARQUITECTO SUPERIOR | 1 | DA6º CONCURSO |
| 1 | DIRECTOR CENTRO INFANTIL | 2 | DA6º CONCURSO |
| 1 | AUXILIAR CENTRO INFANTIL | 7 | DA6º CONCURSO |

| | | | |
|----|---|----|---------------|
| 1 | AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL CENTRO INFANTIL | 7 | DA6º CONCURSO |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO GUADALINFO | 5 | DA6º CONCURSO |
| 1 | OFICIAL PRIMERA JARDINERÍA | 8 | DA6º CONCURSO |
| 1 | PEÓN JARDINERÍA | 10 | DA6º CONCURSO |
| 1 | PEÓN JARDINERÍA | 10 | DA8º CONCURSO |
| 1 | RADIO MUNICIPAL | 3 | DA6º CONCURSO |
| 14 | AUXILIAR AYUDA DOMICILIO | 10 | DA6º CONCURSO |
| 31 | | | |

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Espiel, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Espiel, a 27 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.